

RESOLUCION N° 108/13

VISTO:

La necesidad de reparación de un móvil afectado a la Comisaría Local, a fin de que pueda ser utilizado de manera efectiva en bien de la comunidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisaría local ha solicitado la apoyatura económica para solventar los gastos pertinentes ya que carecen de medios propios para afrontar los mismos;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Que debe resguardarse con los medios a nuestro alcance, la seguridad de nuestra ciudadanía, motivo por el cual esta administración municipal considera necesario acudir en auxilio de la Institución con el objeto de que cuente con un parque automotor apropiado para actuar en el momento oportuno;

Por todo ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 530.- (Pesos Quinientos treinta) para ser afectada al pago de reparación del móvil policial N° 4214, según Factura N° 0002-00005559 – de fecha 5 de julio de 2013, correspondiente a VACCARO – Repuestos y Accesorios.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 04.1.02.006. - Repuestos en general del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de julio de 2013.-

FIRMADO: NESTOR J. MONTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL